

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

VERBAL PERTENCIA DE: FELIPE ANDRES BERNAL TOVAR
CONTRA
BEATRIZ NAVAS WEISNER, ELVIRA WEISNER DE NAVAS,
INES NAVAS WEISNER, JOSE ALFREDO NAVAS
WEISNER, MARIA ELVIRA NAVAS DE BUSTOS y SANTIAGO
NAVAS WEISNER.

Radicado: 110013103 009 2017 00729 00.

Ingresó: 07/11/2023.

De conformidad con lo dispuesto en la audiencia celebrada el 29 de septiembre de 2023, y lo informado por la secretaría del Juzgado, se

RESUELVE:

Programar como nueva fecha para continuar con la actuación en este asunto, conforme lo previsto en el arts. 373 y 375 CGP, el día veinticuatro (24) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.).-

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente e los intervinientes y procédase de conformidad.

El termino de que trata el art.121 del CGP se encuentra prorrogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79075a0c63c8bbad3446f0c6dc939090b1958c33cf70eadd1456d338ba72f6f6**

Documento generado en 16/02/2024 07:54:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>